

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE HORAS DE DOCENCIA DE AULA EFECTIVA (ART.69)

I. Objetivo

Establecer un proceso claro y ordenado para solicitar la reducción de horas de docencia de aula efectiva, en conformidad al Artículo 69 del Estatuto Docente, garantizando la continuidad del servicio educativo y asegurando la correcta asignación de horas en la dotación corporativa.

II. Alcance

Este procedimiento se aplica a todo el personal docente de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Debe tener 30 o más años de servicio.
2. Contrato igual o superior a 38 horas con proporción 65/35 y 41 horas con proporción 60/40.
3. No haber solicitado la reducción en años anteriores, a excepción de quienes lo solicitaron para el año 2026.

III. Horas de reducción

La normativa vigente indica que la reducción de horas de aula efectiva permite que un docente realice un máximo de 24 horas cronológicas frente a curso, destinando el resto del tiempo a trabajo no lectivo, es decir, un total de 32 horas de clases a la semana (hora aula), por lo que el total de horas contratadas no puede ser inferior a 38.

En la siguiente tabla se presentan las horas de reducción máxima que podrán solicitar los beneficiados, según horas de contrato y proporción de horas.

HORAS DE CONTRATO	HORAS QUE SE REDUCEN EN AULA PROPORCIÓN 65/35	HORAS QUE SE REDUCEN EN AULA PROPORCIÓN 60/40
44	6	3
43	5	2
42	4	1
41	3	1
40	3	N/A
39	2	N/A
38	1	N/A

IV. Etapas del proceso

A continuación, se describen las etapas y plazos del proceso de solicitud de reducción de horas de docencia directa para el año lectivo 2027.

Etapas 1: Solicitud escrita

El/la docente debe completar el formulario de Reducción de horas de docencia de aula efectiva (Anexo N°1) y enviarlo por correo electrónico a la Directora de Educación, Makarena Bustiman (mbustiman@cdsprovidencia.cl) con copia a María José Varas (mvaras@cdsprovidencia.cl) y al Director/a de su establecimiento.

Plazo: 21 de agosto de 2026.

Etapas 2: Evaluación de la solicitud

La Dirección de Educación revisará la solicitud, considerando los siguientes criterios:

- El/la docente cuenta con 30 o más años de servicio.
- El contrato es igual o superior a 38 horas con proporción 65/35 o 41 horas con proporción 60/40.

Plazo: 24 al 26 de agosto de 2026.

Etapas 3: Respuesta y confirmación de la reducción de horas

La Dirección de Educación enviará correo electrónico al docente que solicitó la reducción de horas de docencia de aula efectiva, informando el número de horas que se reducen desde el año 2027.

El correo será enviado con copia al Director/a del establecimiento del cual forma parte y a la Presidenta del Sindicato en caso de estar asociado/a.

Plazo: 28 de agosto de 2026.

V. Consideraciones relevantes

- La reducción de horas entrará en vigencia desde el 1 de marzo de 2027.
- El/la docente debe realizar la solicitud sólo por una vez.
- La reducción de horas no interfiere en la remuneración del docente.
- Los docentes que solicitaron la reducción horaria en 2025 para el año 2026 deben realizar nuevamente el trámite, considerando el procedimiento vigente.

Anexo N°1

Formulario de Solicitud de reducción de horas de docencia de aula efectiva (Art. 69)

I. Información del solicitante	
Fecha de Solicitud:	
Nombre completo:	
RUT:	
Correo institucional:	
Teléfono de contacto:	

II. Información laboral 2026	
Establecimiento en el que trabaja:	
Cargo actual:	
Horas de contrato:	
Tipo de contrato (titular/contrata):	
Año de ingreso a la Corporación:	
Años de servicio en educación*:	

*En caso de haber trabajado en establecimientos de otras comunas, adjuntar comprobante de cotizaciones para validar empleadores anteriores.

III. Solicitud explícita de reducción de horas
(Incorpore párrafo breve en que haga explícita la solicitud de reducción de horas)

Firma
Nombre
RUT